MEMORANDO

(672)
Bogotá junio

PARA: AREÁ DE CONTRATACIÓN

DE: ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local

ASUNTO: Concepto de viabilidad a la ampliación 3 de la suspensión No 2. del Contrato de Obra 264 de 2023 y Contrato de Interventoría 265 de 2023.

En atención al radicado No **20246710036392 de fecha 20 de junio de 2024**en el cual el contratista de la interventoría TECNUMEC S.A.S cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023"., da aprobación a la ampliación 3 de la suspensión No. 2 a la del contrato de obra No. FDLC-COP-264-2022 por el término de treinta (30) días cuyo objeto es: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023. o bien ante la recepción de respuesta por parte de las entidades.

La petición se fundamenta en que se requiere de la viabilidad del proyecto presentado a las citadas entidades, como parte de las solicitudes realizadas por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para continuar con el proceso de aprobación del proyecto de intervención por parte de la entidad anteriormente citada, por lo cual hasta tanto no se obtenga el concepto del IDPC, no se podrá continuar con la ejecución del mismo para proceder con el inicio de (obra).

En mi calidad de Supervisora del contrato, está suscrita, de acuerdo con el radicado No. **20246710036392**, mediante el cual la interventoría considera viable la solicitud emitida por el contratista, autorizo se otorgue la ampliación 3 a la suspensión No. 2 al contrato de Obra 264 de 2023

y Contrato de Interventoría 265 de 2023, por treinta (30) días o hasta que se supere la causa de la suspensión.

Cordialmente



ANGELA MARIA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyectó: Caterine Guzman Rincon/ Ingeniero de apoyo infraestructura FDLC
Revisó: Fabian Humberto Salamanca / Ingeniero Infraestructura FDLC